



05

Bolivia. Elecciones Subnacionales 2121: el cierre de un ciclo electoral accidentado y maratónico.

Erika Brockmann Quiroga

09

Primeras elecciones autonómicas después del fraude electoral

Eric Cícero Landívar Mosiño

12

Elecciones Bolivianas 2021. Los desafíos bolivianos, además de la pandemia.

Violeta van der Valk T.

15

Administrar el ch'enko: desafíos de la administración electoral subnacional en Bolivia

Julio Ascarrunz



Confederación Americana de Organismos Electorales
Subnacionales por la Transparencia Electoral

Una Iniciativa de  transparencia
electoral

STAFF

Director de Proyecto
Leandro Querido

Coodinadora de Contenidos
Nicole Vuarambon

Edición
Cecilia Galiñanes

Diseño y Diagramación
Pablo Linares

Dirección
Florida 336, piso 5, CABA, C1005AAH

www.transparenciaelectoral.org/caoeste

 @caoeste_ong  @CAOESTE_ONG

CAOESTE presenta en marzo un número especial referido a Bolivia y las elecciones subnacionales 2021, a través de los aportes y miradas de cuatro autores que analizan el escenario electoral en profundidad y abordan, entre los ejes principales, la crisis política precedente, la actual crisis sanitaria por la pandemia, el inicio de un nuevo camino electoral de autonomía departamental, la administración de la heterogeneidad del universo de votantes y el papel de los órganos electorales locales.

Erika Brockmann Quiroga analiza los aspectos centrales de la reforma constitucional de 2009 que se actualizarán en esta elección y que permitirán encaminar el trabajo hacia la regularización democrática: la inauguración de la segunda vuelta electoral, el voto diferenciado y en boletas separadas de gobernador y asambleístas, la aplicación del principio de paridad y alternancia de género para la configuración de las listas partidarias y la representación de Pueblos indígenas Originarios Campesinos en escaños reservados especialmente para este fin.

Luego del fraude electoral que costará una grave crisis política e institucional extendida en el tiempo, estas elecciones autonómicas presentan desafíos que no parecen haber sido suficientemente bien afrontados, según a perspectiva de **Eric Cícero Landívar Mosiño**, quien sostiene que hubo falta de aprovechamiento de la situación pandémica para la innovación del proceso electoral. Medidas relativas al uso de la tecnología en beneficio de la integri-

dad y transparencia electoral como lo es la identificación biométrica de los electores no fueron implementadas para esta elección perdiéndose así la oportunidad de establecer nuevos parámetros para la mejora del proceso a futuro.

La cuestión de la ampliación democrática se ve proyectada en la inclusión de ciudadanos pertenecientes a pueblos originarios. **Violeta van der Valk** comenta el avance que implica la instrumentación de mecanismos para la representación proporcional dada la compleja trama de heterogeneidades que se superponen en los distintos departamentos.

A propósito del desafío enorme que supone el escenario electoral, múltiple y variado internamente, signado más por el caos que por el orden, **Julio Ascarrunz** analiza la administración del ch'énko en cuanto a la gobernanza electoral, con que los organismos electorales subnacionales tendrán que lidiar de aquí en más. Todo este cúmulo de circunstancias dan forma a un mapa políticamente fragmentado que se expresará este 7 de marzo en las urnas y al que resultará imprescindible estar atentos.



Leandro Querido
Director de proyecto

Índice

05



Bolivia. Elecciones Subnacionales 2121: el cierre de un ciclo electoral accidentado y maratónico.

Erika Brockmann Quiroga

09



Primeras elecciones autonómicas después del fraude electoral

Eric Cícero Landívar Mosiño

12



Elecciones Bolivianas 2021. Los desafíos bolivianos, además de la pandemia.

Violeta van der Valk T.

15



Administrar el ch'enko: desafíos de la administración electoral subnacional en Bolivia

Julio Ascarrunz



Bolivia. Elecciones Subnacionales 2121: el cierre de un ciclo electoral accidentado y maratónico.

Tras la falta de transparencia e imparcialidad en el manejo del anterior Tribunal Supremo Electoral y tribunales departamentales las elecciones subnacionales se plantean como una instancia para encaminar la regularización del proceso democrático. El voto diferenciado de Gobernador y assembleístas, la segunda vuelta electoral, el principio de paridad y alternancia, los escaños reservados para la representación de los Pueblos indígenas Originario Campesinos, son las características sobresalientes de la reforma constitucional de 2009 que involucra este nuevo proceso.



Erika Brockmann Quiroga

Es Psicóloga y magister en ciencia política, con estudios de post grado en Genero y Desarrollo. Fue Senadora y Diputada entre 1997 y 2006. Fundadora del Foro político de Mujeres y ONG feministas, promotora de la legislación paritaria en Bolivia. Desde el 2006, es docente itinerante, consultora de ONU Mujeres, Idea y PNUD, entre otras organizaciones. Fue miembro honorario del Tribunal Nacional de Ética periodística (2015-2018) Tiene publicaciones en prensa y revistas especializada.

En Bolivia, las elecciones subnacionales del 7 de marzo de 2021 cerrarán un ciclo electoral de larga duración dada la complejidad de eventos que antecieron su convocatoria. Inicialmente, éstas debieron realizarse el primer trimestre de 2020. Sin embargo, la severa crisis política post electoral que siguió a las fallidas Elecciones Generales presidenciales y legislativas de octubre de 2019, y su posterior anulación, obligaron a la convocatoria de nuevas elecciones generales para octubre de 2020 tras la renovación total del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y los tribunales departamentales, tras evidenciarse la gestión poco transparente y parcial de las anteriores autoridades electorales.

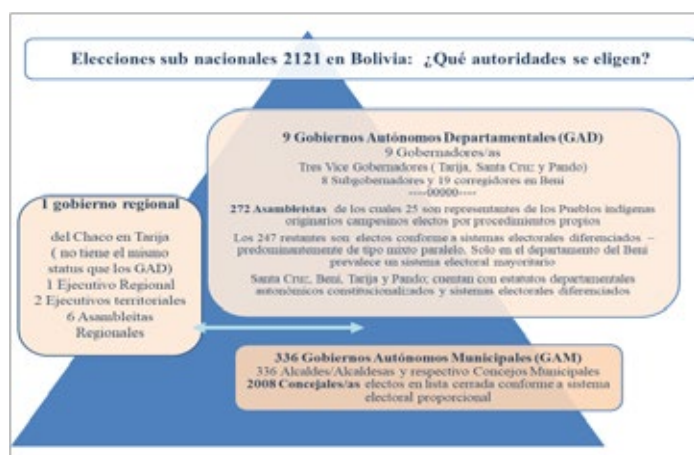
Con estos antecedentes, no fue fácil allanar el camino que permitió aprobar por unanimidad la ley 1270 de prórroga del mandato de autoridades electas nacionales que concluía el 22 de

enero de 2020, así como de las de nivel departamental y municipal. La prórroga, con carácter excepcional, del mandato de autoridades respondió a la urgencia para evitar un posible quiebre del Estado de derecho y la institucionalidad del país luego de 38 años ininterrumpidos, aunque con crisis cíclicas, de vida democrática. A estos factores por demás complejos, se sumó el efecto disruptivo producido por la pandemia del Covid-19 derivando en una crisis múltiple y simultánea (sanitaria, económica, política y social) sin precedentes, hecho que obligó a la adopción de medidas y protocolos de bioseguridad en distintos momentos clave del calendario electoral de los comicios nacionales y ahora sub nacionales.

En las siguientes líneas se revisarán brevemente los aspectos políticos y electorales más relevantes del proceso en curso¹. Será particularmente ilustrativo revisar el comportamiento comparativo del voto nacional y de entidades autónomas territoriales subnacionales en el pasado reciente, así como los desafíos que conlleva esta cita democrática con miras a la configuración del campo político subnacional y la gestión coordinada multinivel del estado. Son varios los estudios que demuestran el lento y contradictorio avance en la construcción del Estado plurinacional con Autonomías constitucionalizadas desde febrero de 2009², su despliegue ha sido limitado debido a las pulsiones centralistas del sistema presidencialista reforzado bajo el liderazgo de Evo Morales a la cabeza del Movimiento Al Socialismo (MAS) como partido predominante del sistema político. No es casual que se haya definido al modelo boliviano autonómico como un modelo tutelado y políticamente, adverso a la convivencia con actores no oficialistas.

Los comicios electorales 2021 en cifras

Con un padrón electoral de 7.167.559 ciudadanos registrados en el país y conforme a los datos reflejados en el diagrama adjunto al presente texto, se elegirán 336 gobiernos municipales, nueve gobiernos departamentales y un gobierno regional en el departamento de Tarija, esta última una modalidad híbrida de autonomía contemplada en el ordenamiento autonómico.



1 En esta breve caracterización del proceso electoral en ciernes, no se ha referido con detalle al complejo y diferenciado régimen electoral predominantemente mixto y paralelo aplicable a la constitución de gobiernos departamentales y al efecto distorsionador del principio de proporcionalidad en la asignación de escaños. En todo caso este es un elemento que probablemente llame la atención a los interesados en esta temática.

2 Constitucionalmente y conforme a la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, el Estado Plurinacional esta territorial y políticamente organizado en tres niveles autónomos de gobierno subnacional: El departamental (GAD), el municipal (GAM) electos mediante sufragio universal y secreto, y un último nivel correspondiente a las Autonomías Indígenas Originarias Campesinas (AIOC) cuya constitución y conformación se funda en procedimientos propios definidos en sus respectivos estatutos autonómicos. A la fecha se redujo (tres) el número de AIOC consolidadas como parte de la democracia intercultural (representativa, participativa y comunitarias) del Estado plurinacional.

La elección de los nueve gobiernos departamentales ha sido la novedad política desde la aprobación constitucional de 2009. Este nivel gubernativo se basa en algunas normas comunes entre las que se destacan: la disposición constitucional del voto diferenciado y en papeleta separada para el Gobernador respecto a los miembros de las respectivas Asambleas; la implementación de la segunda vuelta electoral con umbral reducido en caso que el ganador no logre el 40 por ciento de votos válidos y la distancia de 10 por ciento entre el primero y el segundo; la aplicación del principio de paridad y alternancia entre varones y mujeres en la conformación de listas de candidatos, así como la elección de 272 asambleístas, de los cuales 25 son escaños especiales reservados para la representación de los Pueblos indígenas Originarios Campesinos (PIOC) minoritarios asentados en ocho de los nueve departamentos, cuya elección se basa en procedimientos propios y supeditados a los principios de equivalencia de género. El siguiente cuadro refleja la relación de PIOC representados por departamento.

Departamento	Escaños PIOC	Nº
Chuquisaca	2 guaraníes	2
La Paz	1 Afroboliviano, 1 Mosestén, 1 Lezo, 1 Kallawayá y 1 Tacana y Araona	5
Cochabamba	1 Yuki y 1 Yuracaré	2
Oruro	1 Chipaya y Murato	1
Tarija	1 Guaraní, 1 Tapiete y 1 Weenhayek	3
Sta. Cruz	1 Chiquitano, 1 Guaraní, 1 Guairay, 1 Ayoreo y 1 Yuracaré-Mojeno	5
Beni	2 indígenas: Tacana, Pacabaara, Itonama, Josquinino, Maropa, Guarasugwe, Mojeño, Siriono, Basre, Tsimane, Movima, Cayubaba, Moré, Cavineño, Chácobo, Canichana, Mosestén y Yuracaré. 2 campesinos.	4
Pando	3 indígenas: Yaminagui, Pacabaara, EsseEja, Machineri y Tacana.	3
TOTAL:		25

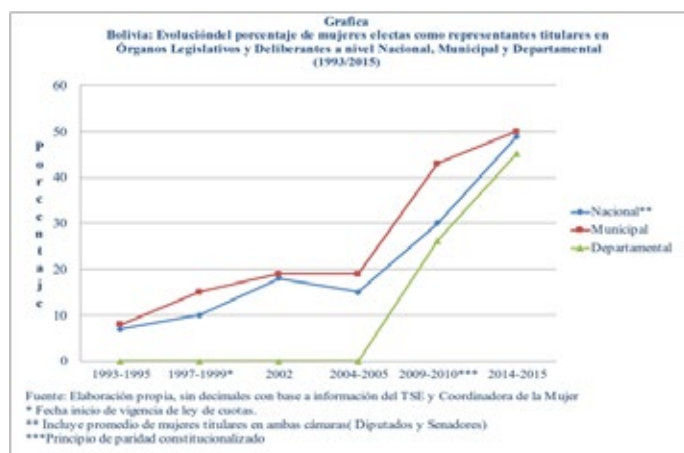
Los Gobiernos Autónomos Municipales (GAM) tienen larga data. Se restituyeron y consolidaron como instancia autónoma local, una vez instaurada la democracia en la década de los 80, para ampliarse a un número de 311 municipios reconocidos como la base de la organización territorial del Estado a partir de 1995 cuando entró en vigencia la Ley de Participación Popular. Esta última norma, además de descentralizar el poder tuvo un gran impacto redistributivo de los recursos fiscales integrando las áreas rurales y urbanas del país a la circunscripción municipal antes reservada a algunas ciudades capitales y localidades intermedias. El alcalde es electo por simple mayoría y la asignación de escaños en la instancia legislativa de los Concejos municipales se funda en el sistema proporcional de lista cerrada de candidaturas conformadas paritaria y alternadamente por varones y mujeres.

Por otra parte, para el evento electoral de marzo, se ha oficializado el registro de 121 organizaciones políticas³ y/o alianzas prelectorales en los 9 departamentos, correspondiendo 16 al Departamento de Chuquisaca, 34 a La Paz, 17 a Cochabamba, 19 a Oruro, 20 a Potosí, 13 a Tarija, 34 a Santa Cruz, 14 a Beni y 9 a Pando. Solo el Movimiento al Socialismo (MAS) ha presentado

El Artículo 209 de la Constitución Política del Estado, dispone que las candidaturas a cargos públicos electivos serán postuladas a través de las Organizaciones de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos - ONPIOC, mediante procedimientos propios; de las Agrupaciones Ciudadanas y los Partidos Políticos que compiten en elecciones y canalizan autoridades electas mediante voto universal, individual y secreto. La ley 1690 de Organizaciones Políticas (2018) regula la constitución funcionamiento y democracia interna de las organizaciones políticas, como parte del sistema de representación política y de la democracia intercultural y paritaria en el Estado Plurinacional de Bolivia. Las Agrupaciones Ciudadanas pueden habilitarse a nivel departamental e inclusive en circunscripciones municipales limitadas.

candidatos en la totalidad de circunscripciones departamentales y municipales del país. Partido que, en las pasadas elecciones generales, logró un 55 por ciento del respaldo electoral ratificando su condición de partido predominante de un sistema de partidos en el cual el bloque de organizaciones opositoras es altamente fragmentado y volátil en su comportamiento electoral desde el año 2006, cuando se produjo el colapso de sistema de partidos multipartidario y competitivo del primer ciclo democrático. Ahora bien, según el Órgano Electoral, las organizaciones políticas habilitadas han registrado a 20.337 candidaturas, entre ellos a 11.173 como titulares y 9.164 como suplentes. El departamento con mayor número de candidatos fue La Paz seguido por Santa Cruz y Cochabamba, departamentos con mayor peso demográfico en el país.

Otro aspecto que llama la atención se refiere al cumplimiento del principio de paridad y alternancia en la representación política como componente clave, pero no exclusivo de la democracia paritaria como horizonte de transformación a alcanzar. Si bien en términos generales se respetan las rigurosas disposiciones reglamentarias en lo que concierne a la conformación de listas para los órganos legislativos y deliberantes, estas no aplican para candidaturas a cargos ejecutivos de alcaldes o gobernadores. Lo cierto es que es aún bajo el porcentaje de mujeres que aspiran a candidaturas correspondientes al órgano ejecutivo. En efecto, de un total de 1.733 candidaturas a las alcaldías, solo 14 por ciento corresponden a mujeres, y en el caso de candidaturas a la gobernación solo el 8 por ciento corresponde a mujeres. Si bien Bolivia ha sido un país pionero en viabilizar y hacer efectivo el cumplimiento de principio paritario, aun la participación de las mujeres opera en un contexto patriarcal y adverso, con manifestaciones que vulneran los derechos políticos de las mismas, razón por la que Bolivia lideró el tratamiento de la emblemática Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las mujeres. La siguiente gráfica refleja el incremento progresivo del porcentaje de mujeres en los órganos deliberantes y legislativos de los tres niveles de la organización territorial del Estado con autonomías. Es previsible que en las venideras elecciones los resultados aseguren porcentajes cercanos o que supere la composición paritaria de las instancias deliberantes.



Otras consideraciones pertinentes.

Del análisis comparado sobre el comportamiento electoral de las elecciones subnacionales de los años 2010 y 2015 respecto al

observado en los comicios de alcance nacional, es posible inferir algunas consideraciones pertinentes para el presente caso.

La reciente victoria del MAS en las elecciones nacionales de 2020, podría constituir un impulso suficiente para mejorar su desempeño electoral en pasadas elecciones sub nacionales; sin embargo, es previsible que estos resultados reediten el comportamiento electoral autónomo y las incongruencias multinivel observadas en el pasado. En ellas se reportaron diferencias significativas respecto a la votación histórica obtenida por el MAS como partido dominante en las elecciones nacionales precedentes. En efecto, en 2014,⁴ el MAS obtuvo el 61 por ciento de la votación nacional asegurando el control de dos tercios en la Asamblea Legislativa Plurinacional, mientras que, en 2015 en la elección de gobernaciones sumó el 41,79 por ciento de la votación nacional y un 38,8 por ciento en la votación para el nivel municipal. En 2015 el MAS, obtuvo holgadas victorias para conducir las gobernaciones en Oruro, Cochabamba, Pando y Potosí y, ajustados y hasta polémicos primeros lugares en Chuquisaca y el departamento del Beni. Mientras que el bloque opositor al partido predominante repitió victorias en Santa Cruz, Tarija, y sorprendentemente en el departamento de La Paz. Esta por confirmarse si esta tendencia se reeditará el próximo marzo.

En 2015 el MAS confirmó su presencia hegemónica en 260 municipios predominantemente rurales y en ciudades intermedias, de los 339 existentes en el país. Comportamiento que permite destacar la gravitación política del clivaje urbano/rural en la geografía electoral y en la representación política sub-nacional, particularmente en departamentos como La Paz, Cochabamba, Oruro y Chuquisaca. Sin embargo, al MAS no le ha sido fácil consolidar primeros lugares en al menos ocho de las nueve capitales de los departamentos más poblados, perdiendo incluso en la ciudad de El Alto, bastión electoral que en comicios nacionales lo favoreció con votaciones superiores al 70 por ciento. Existe suficiente información para prever un significativo giro adverso al partido predominante en El Alto y en el departamento de La Paz, así como en Oruro, Potosí y Chuquisaca debido a fisuras producidas al interior de la compleja red de organizaciones sociales constitutivas del MAS. En este caso destaca la candidatura a la alcaldía alteña de Eva Copa, disidente del MAS y ex presidente del Senado durante el accidentado gobierno de transición que siguió a la crisis post electoral del año 2019. Es previsible que similar tendencia se registre en otras circunscripciones municipales o departamentales.

Otra particularidad observada de las elecciones sub-nacionales es la importante presencia –más visible que a nivel nacional– del pluralismo étnico cultural a partir de la incorporación transversal a todas las fuerzas políticas, de liderazgos con matriz indígena originaria campesina. Por otra parte, el bloque de organizaciones políticas o frentes contrarios al MAS, sigue experimentando una gran fragmentación y una precaria organización que se acentúa a nivel subnacional. Llama la atención la declinación de partidos como de Demócratas y Unidad Nacional, relevantes a nivel nacional en el pasado, los cuales en las últimas elecciones nacionales perdieron toda presencia en el ámbito de la representación nacional, lo que probablemente se refleje

Zegada, M. T., & Brockmann, E. (2016). Autonomías departamentales en Bolivia: hacia la consolidación de un sistema político multinivel. Revista Uruguaya De Ciencia Política, 25(1), 39-61.

en su desempeño sub nacional. Es probable que esta fragilidad también se manifieste en la alianza Comunidad Ciudadana que no termina de consolidarse como fuerza emergente de renovación política, pese a la importante votación nacional lograda tanto en las elecciones frustradas de 2019 como de 2020.

Finalmente, a modo de cierre, conviene señalar que las previsibles incongruencias multinivel que reporten los resultados de las elecciones sub nacionales de marzo respecto a las pasadas elecciones nacionales, neutralicen la aparente faz monolítica-favorable al MAS como partido gobernante y concentrador del poderpolítico. En este marco, se avizora un espacio de oportunidad para la configuración plural multinivel del sistema político, no obstante, la débil articulación del bloque de oposiciones, esperando favorezca aun relacionamiento Inter gubernativo más colaborativo y plural, y por tanto menos polarizador entre el MAS Y las distintas fuerzas políticas alternativas. En otras palabras, cabe subrayar que, pese a la fragmentación y débil irradiación territorial de las fuerzas opositoras, estas representan parte significativa de la voluntad popular con miras a la configuración y coexistencia democrática de los distintos actores en la geografía política boliviana.



LA CAOESTE tiene el gusto de anunciar que está trabajando en su primera iniciativa editorial, una investigación sobre implementación de tecnología en procesos electorales subnacionales.

La misma estará disponible en Marzo de 2021, tanto en formato físico como digital, y contará con la participación de varios miembros de la organización de México, Brasil y Argentina

Una Iniciativa de  transparencia electoral



Primeras elecciones autonómicas después del fraude electoral

La crisis sanitaria vista como una oportunidad para implementar medidas de avanzada que contribuyeran a la transparencia de los comicios podría haber sido aprovechada para proponer reformas de avanzada como tecnologías de identificación biométrica de los electores para garantizar condiciones de seguridad sanitarias tanto como del proceso electoral. Sin embargo, las autoridades electorales no han tomado ninguna iniciativa de innovación.



Eric Cícero Landívar Mosiño

Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública, con mención en Gobierno, Administración y Políticas Públicas. Diplomado en Comunicación Política. Magíster en Derecho Constitucional y Autonomías.

Actualmente se desempeña como delegado de Demócratas Bolivia ante el Tribunal Supremo Electoral (TSE).

En el año 2019 repercutió a nivel internacional el fraude electoral cometido en las elecciones generales de Bolivia, motivo por el cual estas elecciones tuvieron que anularse. La última vez que sucedió un hecho similar fue el año 1978, cuando Bolivia intentaba pasar de las dictaduras militares a la democracia.

El fraude cometido en el año 2019 no fue un hecho aislado, sino más bien la cúspide de una serie de irregularidades que se venían cometiendo en el país desde hacía ya varias elecciones atrás. No por nada, después de las elecciones generales 2014 y

autonómicas 2015, se tuvo que renovar íntegramente a los vocales del Tribunal Supremo Electoral al ser innegable su afinidad y sometimiento al partido de gobierno.

Esta renovación fue realizada de manera forzosa, y, sobre todo, porque el oficialismo tenía entre sus planes llevar a cabo un referendo para ampliar los periodos de reelección presidencial modificando la Constitución Política del Estado, para ello necesitaba darle algún sentido de legitimidad a dicho referendo, lo cual no iba a ser posible con un Tribunal Supremo Electoral con un alto nivel de rechazo y desconfianza ciudadana.¹

Con un renovado Tribunal Supremo Electoral, el oficialismo perdió dicho referendo que se llevó a cabo en 2016, por lo que se vieron obligados a seguir una serie de estratagemas “jurídicas” para forzar una nueva postulación del entonces presidente Evo Morales, quien pretendía ir a su tercera reelección, descono-

Para una mayor profundización sobre este tema, acudir a: “Réquiem para otra democracia” LANDIVAR, E.; en “Desafíos de la democracia en América Latina” QUERIDO, L. (compilador). Instituto Electoral de la Ciudad de México. Ciudad de México, 2019. Pág. 125-135.

ciendo los resultados del citado referendo nacional, en el que la mayoría de los bolivianos había decidido en pocas palabras: No más reelección.

El ex presidente Morales estaba dispuesto a cualquier cosa con tal de permanecer en el poder, y fue así que antes de la realización de las elecciones generales 2019 la mayoría de los vocales del Tribunal Supremo Electoral, que llevaron a cabo el referendo de 2016, renunciaron a sus cargos debido a las presiones recibidas por parte del oficialismo para habilitar a Evo Morales como candidato a una nueva reelección. De esa manera, el máximo órgano electoral del país volvió a estar (completamente) a disposición de los intereses del partido gobernante para las elecciones 2019.

No ahondaremos demasiado en lo sucedido en 2019 para concentrarnos en los hechos posteriores. Solamente diremos que, además de la anulación de la elección por el fraude cometido, y después de una serie de protestas, Bolivia entró a un periodo de crisis política y social que culminó con la renuncia del ahora ex presidente Morales y la aprehensión de todos los vocales del órgano electoral plurinacional (Tribunal Supremo Electoral y Tribunales Electorales Departamentales).

Ante esta crisis, se llevó a cabo una vez más la renovación de los vocales, tanto del Tribunal Supremo Electoral como de los nueve Tribunales Electorales Departamentales. Nuevamente, se buscaba dar algo de credibilidad a este órgano para las futuras elecciones generales 2020 y autonómicas 2021.

Para añadir más complejidad a la situación del país apareció la pandemia del COVID 19, dando al nuevo órgano electoral dos responsabilidades primordiales: 1. Devolver la confianza y credibilidad a los procesos electorales; y 2. Llevar a cabo las elecciones en medio de la pandemia.

Como pasó con prácticamente todo, la pandemia se impuso a la primera responsabilidad. Y luego de una serie de suspensiones de la fecha de la elección y presiones de los grupos sociales afines al partido de Morales (MAS-IPSP) se llevaron a cabo las elecciones generales sin que el Tribunal Supremo Electoral haya podido demostrar cambios notorios en la administración de los procesos electorales. Los pocos cambios que hubo están más ligados a cumplir con las medidas sanitarias de bioseguridad y no así para profundizar la transparencia electoral. Seguramente se podrá decir que había mucho por hacer en muy poco tiempo, y, sumado a eso, la emergencia sanitaria mundial.

Ahora nos encontramos frente a una nueva elección y el escenario ha cambiado muy poco. Enfrentamos un rebrote o una nueva ola del COVID 19 y el Tribunal Supremo Electoral ha avanzado prácticamente nada en mejorar la fiabilidad de los procesos electorales, concentrándose nuevamente solo en asumir medidas de bioseguridad.

Lo único novedoso en las elecciones autonómicas 2021, es que la elección de Gobernadores y Asambleístas Departamentales en los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Pando (tres de nueve departamentos) se realizará conforme a sus Estatutos autonómicos, lo cual es significativo y simbólico, puesto que la aprobación de estos Estatutos fue un hito dentro de las luchas regionales que exigen una mayor descentralización en el

país. Debido a sus Estatutos, en estos departamentos se elegirá también a un vicegobernador por primera vez. Pero esto, como indicamos, es una conquista de luchas regionales descentralizadoras que tienen su propia historia dentro de la construcción social del país. Por parte de las autoridades electorales, como órgano (poder) del Estado con igual jerarquía a los órganos (poderes) ejecutivo, judicial y legislativo no ha existido ninguna iniciativa para realizar innovaciones en materia electoral.

Mejorar la transparencia, fiabilidad y calidad de la administración de los procesos electorales en Bolivia no pasa simplemente por la renovación o cambio de los vocales electorales (aunque sin duda puede ser un punto de partida). Se requiere la voluntad de querer cambiar las cosas y dejar de pensar en las elecciones como un acontecimiento que sucede cada 5 años y por tanto esperar un lustro para recién trabajar en ellas.

Es necesario proponer reformas electorales tendientes a transparentar y modernizar las elecciones en el país. Las elecciones autonómicas 2021 pudieron ser una oportunidad para dar los primeros pasos en esta dirección, pero lamentablemente no ha habido ninguna variación. Se siguen administrando los procesos electorales como si en 2019 no hubiera pasado nada; a excepción, como señalamos anteriormente, de la inclusión de algunas medidas de bioseguridad por el COVID 19. Pero hasta las medidas de bioseguridad adoptadas son bastantes simples. Consisten en, por ejemplo, desinfectar el material electoral, dividir los horarios de votación de acuerdo al número de terminación de las cédulas de identidad (lo cual tampoco es restrictivo), o ampliar por una hora más la jornada de votación.

Si se tuviera otra perspectiva, se hubiera hecho frente a la emergencia sanitaria promoviendo otro tipo de iniciativas con un mayor impacto, aprovechando las nuevas tecnologías para modernizar los procesos electorales de Bolivia (que se caracterizan por su excesivo manualismo), dándoles al mismo tiempo mayores garantías de transparencia.

Somos conscientes de que existen algunos mecanismos o herramientas digitales cuya implementación resulta impensable



debido a la desconfianza que existe en el país. Después de la experiencia del fraude electoral sería imposible pretender implementar un voto electrónico en estos momentos. Pero existen otros tipos de medidas o mecanismos digitales que son plenamente viables, tanto como una medida de bioseguridad y también como una forma de reforzar la confianza y transparencia de las elecciones.

Una de dichas medidas podría ser la identificación biométrica en las mesas de votación. Este mecanismo daría garantías de que en los procesos electorales no exista suplantación de identidades, aún más tomando en cuenta que uno de los elementos que genera mayor desconfianza en nuestro país es el padrón electoral biométrico. Además, las cédulas de identidad (único documento válido para votar) son emitidas por una entidad distinta y ajena al órgano electoral plurinacional.

Por otra parte, desde el punto de vista sanitario, la identificación biométrica evitaría que los jurados electorales manipularan cientos de cédulas de identidad² o que los votantes deban retirarse el barbijo³ momentáneamente para ser identificados.

En caso de que la identificación biométrica fuera dactilar, el votante puede desinfectarse de manera previa y/o posterior. También existen equipos de identificación biométrica que permiten utilizar guantes de látex y funcionan correctamente. Si la identificación biométrica fuera facial, para lo cual sería necesario de igual manera retirarse el barbijo, existiría de todos modos una menor exposición al contagio tanto de los votantes como de los jurados electorales.

La identificación biométrica es utilizada por varias instituciones o entidades tanto públicas como privadas, por lo que ya existe una familiarización con ella por parte de la ciudadanía, haciendo que su implementación en los procesos electorales no resulte para nada extraña. Incorporar medidas como esta, requiere voluntad y esfuerzo; sin embargo, si no se avanza en la introducción de este tipo de mecanismos no se puede avanzar en transparentar y modernizar los procesos electorales.

El escenario boliviano, con el fraude electoral y la pandemia de por medio, sin duda es un escenario por demás de complejo. Pero en vez de considerar esa complejidad como una situación en la que no es factible hacer nada, más bien se debe aprovechar para hacer algo diferente.



² Si bien el órgano electoral recomienda que la cédula de identidad sea exhibida por el votante y que los jurados electorales no las toquen, en los hechos es complicado que eso funcione, debido a que el jurado debe revisar bien los datos para buscar al votante y verificar su identidad.

³ De esa manera se denomina en Bolivia a las mascarillas sanitarias, cubre bocas, tapa bocas, etc.



Elecciones Bolivianas 2021. Los desafíos bolivianos, además de la pandemia.

La ampliación democrática encuentra en la inclusión de ciudadanos pertenecientes a pueblos originarios a través de mecanismos que respetan la proporcionalidad de la representación uno de los avances a los que tiende la reforma constitucional de 2009, aunque existen otros retos que deberán afrontarse.



Violeta van der Valk T.

Formación académica en Ciencias Políticas y Administración Pública, tiene diplomado en gestión pública autonómica.

A partir del 2008 hasta el 2012 trabajó en desarrollo municipal promoviendo espacios de coordinación público – privado en temas de medio ambiente, turismo, reactivación económica y transparencia en la gestión municipal.

Desde 2013 hasta la fecha se desempeña como coordinadora de proyectos en Construyendo REDES para el Desarrollo, organización sin fines de lucro que trabaja en el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, mejorando capacidades en organizaciones de sociedad civil y facilitando alianzas estratégicas interinstitucionales para la incidencia política. En su experiencia profesional destacan la administración de alianzas interinstitucionales y multipartidarias para el diseño e implementación de políticas públicas, legislación nacional y sub-nacional, diseño e implementación de estrategias de incidencia legislativa y en políticas públicas.

Actualmente es coordinadora de actividades de La Ruta de la Democracia. Ha sido co-coordinadora de la Misión de Observación "Observación Ciudadana de la Democracia (OCD – Bolivia)" durante el proceso electoral 2020, es representante de La Ruta en la Misión de Observación OCD – Bolivia 2021.

Bolivia va a elecciones de autoridades departamentales, regionales y municipales. Este 7 de marzo, elegiremos 4.962 nuevas autoridades entre titulares y suplentes, que conformarán 9 gobiernos autónomos departamentales, 336 gobiernos autónomos municipales y uno regional del Chaco Boliviano. El régimen electoral para gobiernos autónomos en Bolivia es nuevo y aun en vías de ser perfeccionado, quedan muchos detalles sobre los que trabajar, como la proporcionalidad entre representantes de poblaciones pequeñas y las grandes urbes, entre otras. Sin embargo, este diseño electoral ha significado importantes avances y esfuerzos de inclusión, que reconoce usos y costumbres de pueblos originarios, para fortalecer la democracia boliviana.

En 2019, cuando los y las bolivianas logramos salir de aquella crisis a través de la sucesión constitucional, se aprobó la *Ley Excepcional de Prórroga de Mandato de Autoridades Electas*¹, que incluyó a los miembros de la Asamblea Legislativa Plurinacional y a las autoridades de los gobiernos autónomos municipales, departamentales y el regional del Gran Chaco. Paralelamente,

¹ Ley 1270 de 20 de enero de 2020

también se reemplazó a los vocales del Tribunal Supremo Electoral y de todos los Tribunales Electorales Departamentales, lo que requirió de un enorme esfuerzo para la reorganización del Órgano Electoral Plurinacional.

Con autoridades nuevas, acudimos a las Elecciones Generales 2020, 120 días después de ese proceso,² cuyos resultados contaron con la aceptación de gran parte de la ciudadanía, nos disponemos a dar este siguiente paso en medio de una coyuntura compleja, no sólo por la pandemia y la consecuente crisis sanitaria y económica, sino por la complicación propia de tener diseños electorales particulares para cada departamento del país. Ahora, son los órganos electorales departamentales (TEDs) los que toman el protagonismo coordinados y el órgano electoral nacional.

¿Cómo llegamos a este nuevo proceso, en términos de condiciones y capacidades? Varias organizaciones de La sociedad civil boliviana hicieron un esfuerzo importante para acompañar y observar el proceso electoral 2020, buscando contribuir a la integridad de esa elección, pero, además, con el objetivo claro de fortalecer, desde lo que le corresponde a la sociedad civil, la credibilidad y confianza en la institucionalidad electoral. Acompañamos, observamos y alertamos sobre las debilidades del proceso, no solo para obtener los datos de integridad de esa histórica elección, sino para construir puntos de partida para mejorar. Como siempre, la conclusión fue que hay mucho trabajo por hacer y con el proceso electoral 2021 en puertas, debían tomarse medidas inmediatas.

Sin duda no podían, ni pueden hoy, dejarse de lado las consideraciones especiales a las “elecciones en pandemia”, evidente elemento estresor del sistema de administración electoral que puso a prueba a las autoridades y a la ciudadanía. No sólo debían generarse condiciones para garantizar el ejercicio de derecho al voto sino, debíamos, como ciudadanía, adaptarnos para cumplir con el voto, que en Bolivia es constitucionalmente obligatorio, pero, que se hacía indispensable para superar la crítica situación derivada de las elecciones anuladas en 2019.

Entonces, se desarrollaron simulacros para poner a prueba los protocolos de bioseguridad, que se mejoraron y aplicaron en gran medida, no sólo durante la jornada de votación, sino, durante la etapa pre-electoral y posteriormente en el cómputo. Se informó a la ciudadanía, se promovió la asistencia a votar y el cumplimiento del deber ciudadano de ser jurado electoral³. El ausentismo en 2020 fue de tan solo 13%⁴, menor al promedio que se tenía hasta la fecha y los jurados electorales cumplieron su responsabilidad ciudadana en porcentaje similar.

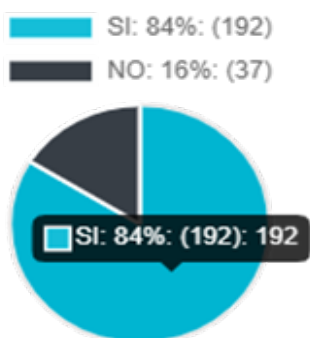


La jornada de votación no tuvo incidencia en la pandemia⁵ y ese fue otro éxito del proceso. El miedo fue superado, no por coincidencia, detrás hubo mucho trabajo de autoridades electorales y de la ciudadanía. Hoy eso debe contarse como bien acumulado que necesita reforzarse para encarar un proceso que tiene menos ojos observándolo y que presenta dificultades diferentes, pero no menores.

Los desafíos técnicos en el diseño de tres tipos de papeletas para los distintos niveles de gobierno no son sólo para las autoridades electorales sino para las y los electores que deben familiarizarse con las papeletas y para la sociedad civil organizada que busca incidir en la participación electoral informada. A ello se suma el cómputo que será de gran exigencia para los TEDs y pone a prueba nuevamente la fortaleza y confianza en el Órgano Electoral, que apostó por concentrarse, como en el proceso anterior, en el cómputo oficial sin transmisión de resultados preliminares.

Las organizaciones políticas tienen retos propios para la gestión de sus campañas, en medio de las noticias falsas, las redes sociales con dinámicas de alta competencia por la atención del electorado, problemas urgentes que demandan toda la atención ciudadana y, un reto que me parece importante resaltar, la organización e implementación de sus planes de control electoral partidario de la jornada de votación y las de cómputo, el reclutamiento y movilización de delegados, mostró dificultades ya en el proceso 2020.

Pero hay otro tipo de dificultades con las que este proceso debe lidiar y que no son técnicas sino políticas; la crisis del sistema de representación, las organizaciones políticas debilitadas, que no cuentan con un militancia sólida, que tampoco han renovado sus liderazgos y, en general son poco inclusivas⁷. Llama la atención que, en el actual proceso electoral, alrededor de 40 muni-



¿Estaban todos los Jurados Electorales titulares designados en el momento de apertura de la Mesa?

Fuente: Informe de acompañamiento electoral OCD – Bolivia⁵

2 <https://fuentedirecta.oep.org.bo/noticia/que-elegiremos-el-7-de-marzo/>

3 En Bolivia, la administración de las mesas de sufragio está a cargo de ciudadanos y ciudadanas que fueron sorteados para ser jurados electorales. Su responsabilidad es administrar la mesa, hacer el escrutinio y conteo de votos, llenado de actas electorales y entrega de documentos electorales. En el proceso electoral 2020, también fueron responsables del cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la mesa de sufragio.

4 <https://www.opinion.com.bo/articulo/escenario-politico1/ausentismo-debajo-promedio-14-registro-2002/20201020133924792060.html>

5 <https://ocdbolivia.org/procesos-electorales/observacion-ciudadana/observacion-ciudadana-2020>

6 https://corredelsur.com/politica/20201116_tse-dice-que-elecciones-no-tuvieron-impacto-en-la-pandemia-y-pide-no-especular-con-subnacionales.html

7 <https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/subnacionales-de-2004-candidatos-para-cargos-ejecutivos-en-bolivia-el-16-son-mujeres-407627>

Los candidatos llegarán al día de votación con una sola candidatura y la normativa boliviana no contempla un tratamiento específico en este sentido, por lo que el análisis debe abrirse.

En conclusión, aún hay mucho por hacer, el Órgano Electoral debe seguir trabajando para garantizar elecciones justas, transparentes, competitivas, que de ellas emanen gobiernos legítimos, para lograrlo Bolivia deberá repensar o fortalecer el sistema de organizaciones políticas, revisando las condiciones para el ejercicio del derecho a ser elegido, una reforma electoral que contemple a la justicia electoral como materia prioritaria, el rediseño y ajuste de circunscripciones en función del crecimiento poblacional (se debe realizar un censo de población el próximo año), entre otras materias pendientes y urgentes.

Mientras tanto, las organizaciones de sociedad civil haremos nuestra parte, acompañando y haciendo propuestas constructivas.

Marco normativo consultado

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia
- Ley No. 018 de 16 de junio de 2010, Ley del Órgano Electoral Plurinacional
- Ley No. 026 de 30 de junio de 2010, Ley de Régimen Electoral
- Ley de Régimen Excepcional y Transitorio para la Realización de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.





Administrar el ch'enko: desafíos de la administración electoral subnacional en Bolivia

Desafíos de gobernanza electoral en un territorio heterogéneo y complejo atravesado por un caos organizativo que afecta tanto la proporcionalidad de la representación como la competencia política en un escenario fragmentado en múltiples fuerzas políticas. El papel de los organismos electorales en la administración del proceso



Julio Ascarrunz

Político por la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia) y egresado del Máster en Estudios Electorales de la Universidad Nacional de San Martín (Argentina). Tiene diplomados en estudios avanzados en análisis de procesos electorales y en derecho electoral y ha desarrollado cursos complementarios de métodos de investigación en ciencias sociales. Sus principales líneas de investigación son procesos electorales, partidos políticos, democracia, y política subnacional, sobre las que ha publicado en varios países de América Latina y Europa.

La palabra ch'enko, aunque proviene originalmente del quechua, es muy utilizada en la jerga cotidiana e informal en varias partes de Bolivia y su significado hace referencia al enredo, el caos, la confusión, o la incertidumbre, entre otras cosas. De esta manera, como un ch'enko, se puede entender el proceso electoral boliviano para la elección de autoridades políticas a nivel subnacional. El presente trabajo describe algunas características de las elecciones subnacionales en Bolivia que le dan esta condición para, posteriormente, identificar porqué este escenario

se presenta como problemático y, finalmente, cuáles son los desafíos de la gobernanza electoral después de las elecciones del 7 de marzo.

El caos que caracteriza los comicios subnacionales en Bolivia tiene, al menos, tres fuentes: la institucionalidad, la competencia, el contexto. El Estado boliviano puede categorizarse como uno triterritorial (Barrios-Suvelza, 2002) producto de luchas y conflictos geográficos de larga data (Roca, 1999 y 2019). Sin embargo, esta forma de organización territorial no calza cabalmente dentro de lo unitario ni de lo federal (Barrios-Suvelza, 2019) y la institucionalidad electoral es un ejemplo de ello, debido a que mientras las entidades del nivel medio (departamentos) gozan de una mayor autonomía política y la aprovechan manifestando diferencias en los tipos de sistema electoral que utilizan, las entidades del nivel local (municipios) están enmarcadas en una legislación nacional y homogeneizante respecto de las reglas de elección de autoridades.

En este sentido, se puede observar cómo en los departamentos no solamente varían las estructuras o subsistemas de fórmu-

la, siendo éstas el punto neurálgico de los sistemas electorales, sino que también hay diferencias entre departamentos respecto de la estructura de distrito y de la de votación (Cox, 2004). Es más, también es posible observar una variedad de cantidad y tipos de cargo a elegir. Los sistemas electorales departamentales pueden entenderse a partir de dos conjuntos: por una parte, departamentos como La Paz, Chuquisaca, Oruro, Potosí, y Cochabamba, tienen un sistema electoral en común, con diferencias leves, producto de decisiones y normas provenientes del nivel nacional; por otro lado, los departamentos de Tarija, Santa Cruz, Beni, y Pando tienen sistemas electorales más personalizados. Esta primera diferencia de grupos no responde exclusivamente a la presencia de estatutos autónomos aprobados y en vigencia (ya que Beni carece de esta norma fundamental), sino que se asemeja más al momento inicial de los gobiernos departamentales donde el contexto estaba marcado por la división geográfica e ideológica del país entre los departamentos de occidente y los departamentos de oriente.

Tabla 1: Desproporcionalidades de los sistemas electorales departamentales

Departamento	Desproporcionalidad Territorial	Desproporcionalidad Electoral (2015)
Chuquisaca	20,8	25,8
La Paz	26,9	24,7
Cochabamba	26,4	13,2
Oruro	28,1	9,1
Potosí	22,6	15,4
Tarija	18,2	19,2
Santa Cruz	33,3	8,2
Beni	37,8	8,2
Pando	31,7	15,2

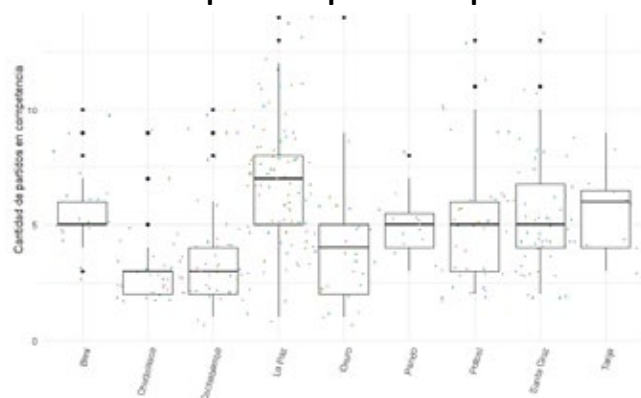
Fuente: Elaboración propia

Más allá de estas posibles explicaciones a las diferencias, lo cierto es que hay una considerable variedad de arreglos institucionales entre departamentos. No obstante, a pesar de tal heterogeneidad institucional algunas características son comunes. Por caso, todos los departamentos, menos Beni, tienen un sistema mixto paralelo para la elección de sus autoridades legislativas, y todos ellos, incluyendo Beni, tienen una predominancia hacia los modelos mayoritarios. Este diseño, junto con altos niveles de desproporcionalidad territorial (malapportionment) han provocado resultados electorales altamente desproporcionales en más de un caso (ver Tabla 1). Ahora bien, los principios o fundamentos de representación de los sistemas electorales (Nohlen, 2012) pueden ser tanto proporcionales como mayoritarios, lo que quiere decir que si los sistemas electorales departamentales no persiguen los principios de proporcionalidad, debieran, entonces, perseguir los principios mayoritarios con el fin de conformar gobiernos más fuertes y favorecer la toma de decisiones expeditas y facilitar la gestión, en especial entre las instancias ejecutivas y legislativas. Sin embargo, esto tampoco sucede en todos los casos, y el ejemplo más emblemático al respecto es el Gobierno Departamental de La Paz electo en 2015, el cual con el Ejecutivo en manos de un partido y el Legislativo controlado mayoritariamente por otro, no ha logrado facilitar ni expeditar la gestión pública. Esto quiere decir que el ch'enko institucional radica en sistemas que no aseguran ni la proporcionalidad (o lealtad entre votos y escaños) ni mayorías (o gobernabilidad expedita).

Este escenario caótico también se refleja en términos de la competencia política. Para el proceso electoral subnacional de 2021 en Bolivia se presentaron un total de 20.597 candidaturas en diferentes niveles institucionales y tipos de cargos, de las cuales 11.306 son para cargos titulares. Si bien estas candidaturas presentadas todavía pasan por un proceso importante de depuración y modificaciones, donde se mezclan renunciaciones, inhabilitaciones, y sustituciones, y la lista final con la que se asiste a las urnas se modifica sobremanera, las cantidades son indicativas de la complejidad con la que debe lidiar la administración electoral. De estas 20.597 candidaturas presentadas en total, 3.130 corresponden al nivel departamental (nueve entidades en todo el país), 113 al nivel regional (una entidad en todo el país), y 17.354 al nivel municipal (336 entidades en todo el país).

Esta cantidad de candidaturas fueron presentadas por 119 organizaciones políticas en todo el país. La normativa boliviana permite que no solamente los partidos políticos presenten candidaturas, sino que también habilita a agrupaciones ciudadanas de carácter local o departamental a presentarse a la competencia electoral con candidaturas propias (además de los pueblos indígenas quienes también pueden participar autónomamente de los comicios). Así, 69 de las 119 organizaciones políticas solamente tienen alcance municipal, es decir que presentaron candidaturas para uno o más municipios; otras 43 tienen alcance departamental, por lo que presentaron candidaturas para cargos municipales y departamentales; y, por último, solamente 7 tienen alcance nacional y presentaron candidaturas a cargos departamentales, regionales, y municipales. Por último, a pesar de que las 119 organizaciones políticas no participan juntas en todas las entidades territoriales autónomas, sí es posible observar diferencias y situaciones considerables. Por caso, las nueve competencias departamentales tienen un promedio de 9 organizaciones políticas en competencia; sin embargo, hay casos en los que participan 7 (Tarija y Pando) o en los que participan hasta 14 (La Paz). No obstante, el nivel municipal es mucho más variado. Entre los 336 municipios que elegirán autoridades políticas en el marco de la autonomía municipal, la cantidad promedio de fuerzas políticas participantes es de 5; pero, cabe aclarar, hay casos en los que compiten 15 organizaciones políticas (Municipio de Chulumani en el departamento de La Paz) o inclusive en los que compite una sola opción (dos municipios del departamento de La Paz, dos del departamento de Cochabamba, y cuatro del departamento de Oruro) (ver Gráfico 1). Este panorama completa el ch'enko político.

Gráfico 1: Cantidad de organizaciones políticas en competencia por municipio



Finalmente, el último enredo proviene del contexto. Las elecciones subnacionales debían haberse llevado a cabo, originalmente, como estaba previsto, durante el primer trimestre del 2020; sin embargo, los conflictos de finales de 2019 y la anulación de las Elecciones Generales del mismo año provocaron un primer desplazamiento de los comicios subnacionales a raíz de los cambios para los del nivel nacional. Con esto, el proceso electoral subnacional debía haberse desarrollado para el segundo semestre de 2020; sin embargo, la llegada de la pandemia al país y las constantes modificaciones en la fecha de las nuevas Elecciones Generales (Ascarrunz, 2021) provocaron que los comicios subnacionales, siempre dependientes del escenario nacional, se siguieran moviendo. Finalmente, y tras un año de “retraso”, el ch’enko contextual para la realización del proceso parece resolverse.

Ahora bien, estos ch’enkos no significan automáticamente un problema para la gobernanza electoral, ya que es común la presencia de enredos y escenarios caóticos en tanto una amplia diversidad de actores y arreglos institucionales (en Argentina se tienen 1.298 municipios, en Brasil son 5.508, y en México son 2.457; inclusive fuera de las grandes federaciones en la región, hay escenarios como el colombiano con 1.103 municipios). Sin embargo, a pesar del diseño independiente de la administración electoral (Wall et al., 2006; Hartlyn, McCoy y Mustillo, 2009) en la práctica se puede observar una mezcla entre un organismo determinado por la delegación técnica y por los contrapesos políticos (Escolar, 2010). Este modelo reconoce que, como sucede en el caso boliviano, el organismo electoral depende de la composición partidaria y la fuerza de cada organización al interior de las instancias legislativas, aunque formalmente se deban seleccionar personas idóneas por su perfil técnico. Así, se observa cómo la forma de selección de los miembros del organismo electoral boliviano, tanto a nivel nacional, pero en especial a nivel departamental, depende de qué partidos y con qué fuerza cada uno de ellos esté en el poder (legislativo), lo que a su vez provoca que, finalmente, la administración electoral varíe de un departamento a otro.

Por último, cabe reconocer que el mayor problema, y el desafío a resolver a futuro, radica en las capacidades de los Tribunales Electorales Departamentales, así como del Tribunal Supremo Electoral, en el marco de la separación, pero, al mismo tiempo, cooperación entre órganos del Estado. En primer lugar, los

Tribunales Departamentales tienen una capacidad, en términos financieros y de cantidad de personal, considerablemente menor a la que tiene el Tribunal Supremo, por lo que ciertas tareas de control y administración resultan complejas y algunas veces no cumplidas (como el control del cumplimiento de la paridad y alternancia en las listas de candidaturas). Finalmente, el organismo electoral tiene algunas limitaciones en cuanto a las decisiones que toma. Como parte de un conjunto de instituciones estatales, el Órgano Electoral Plurinacional, en cualquiera de sus instancias (nacional o departamentales) debe tomar algunas decisiones en función del marco jurídico vigente, el cual depende de la instancia legislativa y/o de la judicial. Es más, a pesar de que la justicia y el contencioso electoral dependen también del Tribunal Supremo, las decisiones que dicha entidad toma todavía pueden ser revertidas a partir de fallos del Tribunal Constitucional, haciendo que el proceso electoral, en teoría, quede en última instancia en manos de este último. Tales desafíos y problemas hacen que la administración y manejo del ch’enko electoral sea más compleja de lo que la realidad ya establece.

BIBLIOGRAFÍA

- Ascarrunz, Julio (2021). “Estado de derecho y procesos electorales en el marco de la pandemia covid-19: el caso boliviano” en Jesús Delgado y Andrés Villegas (coord.), Covid-19, Estado de derecho y procesos electorales en Latinoamérica. Fundación Konrad Adenauer y Transparencia Electoral.
- Barrios-Suvelza, Franz Xavier (2002). El Estado triterritorial. Una nueva descentralización para Bolivia. La Paz: Plural / FES-ILDIS.
- Barrios-Suvelza, Franz Xavier (2019). “Neither unitary nor federal: Did Bolivians invent something new?” en *International Political Science Review* 41 (3): 402-418.
- Cox, Gary (2004). La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten. Barcelona: Editorial Gedisa.
- Escolar, Marcelo (2010). “La política de la reforma. Notas sobre el sistema de partidos y la gobernanza electoral” en Jefatura de Gabinete de Ministros, La reforma política en Argentina. Buenos Aires: PEN.
- Hartlyn, Jonathan, Jennifer McCoy y Thomas Mustillo (2009). “La importancia de la gobernanza electoral y la calidad de las elecciones en la América Latina contemporánea” en *América Latina Hoy* 51: 15-40.
- Nohlen, Dieter (2012). Gramática de los sistemas electorales. Una introducción a la ingeniería de la representación. Quito: Instituto de la Democracia - CNE/TCE
- Roca, José Luis (1999). Fisionomía del regionalismo boliviano. Segunda Edición. La Paz: Plural Editores.



Una iniciativa de  **transparencia
electoral**

www.transparenciaelectoral.org/caoeste

 @caoeste_ong  @CAOESTE_ONG